



CARTA DE INTENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL CEBADAS Y COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC. ("CARE") EN EL MARCO DEL PROYECTO "TEJIENDO CAMINOS" -INCLUSIÓN FINANCIERA JUSTA Y SOLIDARIA- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CAJAS COMUNITARIAS DE AHORRO Y CRÉDITO (VSLA)

A los 25 días del mes de enero del 2024, comparecen para suscribir el presente documento por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas, perteneciente al cantón Guamote, provincia de Chimborazo y domiciliado en la parroquia de Cebadas, legalmente representada por el Lcdo. José Alberto Caín Coro, en su calidad de Presidente de la Junta Parroquial; y por otro lado CARE Ecuador, Organización No Gubernamental de Cooperación Internacional con domicilio en la ciudad de Quito, Calle Camilo Destruge N24-633 y Francisco Salazar Edificio In Luxor piso 7, oficina 703, representada en este acto por Fernando Sinchiguano en su calidad de Apoderado y Representante Legal.

Quienes acuerdan voluntariamente suscribir el presente instrumento de colaboración interinstitucional, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

CARE

CARE es una Organización No Gubernamental de Cooperación internacional de Asistencia humanitaria y Desarrollo social cuya Misión es trabajar en todo el mundo con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, trabajar por la erradicación de la pobreza y lograr la justicia social. Para ello, CARE coloca en el centro de su accionar, la atención a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres, niñas, personas de diversidad sexo-genérica de grupos en mayor vulnerabilidad. CARE trabaja en Ecuador a través del Convenio Básico de Funcionamiento firmado con el estado desde 1962.

Actualmente CARE tiene una estrategia programática que cuenta con cuatro programas: a) Sociedades preparadas frente a riesgos y desastres b) Sociedades saludables y empoderadas, c) Sociedades democráticas, inclusivas e interculturales, y, d) Sociedades emprendedoras, resilientes y libres de violencia de género. En el marco de este último programa CARE busca ampliar sus acciones para la creación y seguimiento de Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito conocidas también como Asociaciones de Ahorros y Crédito (VSLA por sus siglas en inglés).

CARE Ecuador ha implementado el modelo de Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito (CCAC) durante los últimos 10 años. Sin embargo, a partir de 2018 se ha impulsado la creación de estos grupos de ahorro autogestionados con el propósito de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, iniciando o mejorando sus emprendimientos y promoviendo la cohesión social, ofreciendo seguridad financiera a quienes ya comenzaron a generar ingresos. Esto será especialmente útil para aquellas destinatarias que no pueden acceder a capital semilla o préstamos.

En el año 2022 inicia el proyecto "Tejiendo Caminos" -Inclusión financiera justa y solidaria- con el cual se pretende llevar la metodología de las CCAC a más de 14.000 personas a nivel nacional. Para el 2024 se espera tener al menos 700 nuevas CCAC conformadas con la población participante en los proyectos de CARE, sus socios y aliados.



GAD PARROQUIAL DE CEBADAS

Los GADs Parroquiales Rurales, tienen la competencia exclusiva de Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial (Art. 267, numeral 1 de la Constitución del Ecuador); consecuentemente el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDYOT de la parroquia Cebadas, se convierte en un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial (Art. 41 del Código de Planificación y Finanzas Públicas-COPFP); de igual forma orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el territorio parroquial y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible de nuestra querida parroquia.

En base al PDYOT (2020-2030). Para el año 2030, la parroquia Cebadas, se constituye en un territorio productivo y competitivo, con énfasis en la producción agropecuaria y servicios; con un aprovechamiento sustentable y conservación de los recursos naturales de su Pachamama. El territorio de Cebadas se constituye en una reserva importante de recursos hídricos, que permiten la dotación de agua para la vida, mejorar la producción y productividad de zonas agropecuarias de su parroquia y cantones vecinos, así como la generación hidroeléctrica.

Su población, con identidad cultural, sana (bien alimentada) y educada; dispone de un sistema vial, de transporte, comunicación y comercialización adecuados, que le permite mantener vínculos con sus comunidades y territorios circundantes; constituyéndose en un sitio estratégico para la movilidad de personas, bienes y servicios de la sierra, costa y oriente; aprovecha sus atractivos naturales y culturales, para promover actividades de turismo sustentable y **dinamizar su economía, en base de alianzas estratégicas: Comunitario, público, privado y mixto.**

Además, cuenta con instituciones locales fuertes y la participación directa de los actores sociales/territoriales en la toma de decisiones y veeduría ciudadana; que les permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, dentro de un marco intercultural y plurinacional de respeto y vigencia de sus derechos, como comunidades, pueblos y nacionalidades.

SEGUNDA: OBJETO

Esta carta de intención tiene por objeto "Articular las acciones del proyecto "Tejiendo Caminos" con la planificación de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas para que a través de un proceso de capacitación, asistencia técnica y transferencia metodológica que permita implementar el modelo de Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito de CARE en las zonas de intervención de la parroquia Cebadas.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CARE se compromete a:

1. Realizar un proceso de socialización del Modelo VSLA con líderes y lideresas comunitarias y grupales ya organizados e identificados por el Gobierno Parroquial y sus bases.
2. Apoyar al proceso de consolidación de los grupos de interés de preferencia mujeres y/o liderados por mujeres que serían parte del proceso de acompañamiento a la implementación del modelo VSLA.
3. Capacitar a líderes y lideresas de los grupos en la implementación de la metodología VSLA a los grupos de interés ya consolidados.

4. Facilitar el material (Kit metodológico para conformación de las CCACs), de acuerdo al número de CCAC que se conformen en el marco de esta Carta de Intención. El kit metodológico para cada grupo conformado está compuesto por: Una caja de seguridad metálica, tres candados, un cuaderno de registro, 25 libretas de registro de acciones y préstamos, una calculadora, almohadilla para tinta, frasco de tinta, 1 sello de goma, 2 fundas de tela para guardar dinero, 2 recipientes para recoger dinero, 2 esferos y 1 regla. El mismo que se entregará en el proceso de conformación de las CCACs.
5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento con el Equipo técnico durante el período de conformación, desarrollo y madurez de las CCACs.
6. Realizar el monitoreo y seguimiento de las CCAC implementadas por el GAD Parroquial en los primeros 3 meses después de la firma de la Carta de Intención.
7. Compartir la metodología y lecciones aprendidas de la implementación de las CCACs en Ecuador y de CARE a nivel internacional al Equipo y Grupos de interés que el GAD Parroquial de Cebadas considere conveniente y convoque a través de un taller.
8. Promover espacios de aprendizaje e incidencia durante todo el proceso de implementación de las CCACs para promover la justicia económica, potenciar el empoderamiento y lograr el impacto en la voz y el liderazgo de las mujeres.
9. Brindar asistencia técnica y seguimiento (Fortalecer), a las Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito existente en la parroquia Cebadas al Equipo técnico durante el período de conformación, desarrollo y madurez de las CCACs.

El GAD Parroquial de Cebadas se compromete a:

1. Identificar grupos de base comunitaria de preferencia lideradas por mujeres, líderes, líderesas y otros grupos de interés que formarían parte de la iniciativa de implementación de las cajas VSLA.
2. Convocar a las reuniones de socialización y seguimiento conjunto antes y durante la implementación de la metodología y consolidación de los grupos.
3. **Asignar una persona responsable de su Equipo técnico** que acompañe la implementación de las CCACs en las zonas priorizadas por el GAD Parroquial de Cebadas.
4. Elaborar un plan de trabajo que contemple la creación de al menos 10 Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito.
5. Apoyar al equipo técnico de CARE que llevará adelante la implementación de las CCACs en los lugares establecidos por el GAD en el marco de esta Carta de Intención.
6. Coordinar visitas y/o reuniones con el Equipo técnico y a las CCACs para realizar los procesos de asistencia técnica, monitoreo y evaluación.
7. Apoyar y/o facilitar la movilización del Equipo técnico VSLA para la socialización de la Metodología y visitas de seguimiento programadas en conjunto para la consolidación de las Cajas VSLA.
8. Proveer de los materiales, equipos e infraestructura adecuada para la ejecución de talleres presenciales conforme a la planificación de trabajo.



9. Hacer la devolución del Kit metodológico en caso de no haber implementado alguna de las CCACs o en caso de cierre.
10. Participar en sesiones de intercambio de experiencias con otros socios para fortalecer el trabajo de las CCACs a nivel nacional.

CUARTA: PLAZO

Esta Carta de Intención tendrá una duración de 12 meses a partir de su firma y podrá ser renovada a solicitud de las partes hasta el plazo de vigencia del proyecto Tejiendo Caminos, en diciembre 2024.

QUINTA: RESPONSABILIDAD PARA TERCEROS

Se aclara que esta Carta de Intención es para brindar asistencia técnica y acompañamiento metodológico; por lo tanto, las partes, sus Equipos técnicos ni los miembros de los Grupos conformados adquieren relación laboral o dependencia respecto al personal de la otra Institución que trabaja en la ejecución o aplicación de este acuerdo. Ninguna de las partes en forma unilateral y sin expreso consentimiento de la otra parte, podrá realizar acto alguno de carácter civil, mercantil o laboral en nombre de la otra.

SEXTA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN

1. Por cumplimiento del plazo estipulado;
2. Por el cumplimiento total de los compromisos expuestos en este documento;
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, en cualquier fecha; siempre y cuando no se hayan adquirido compromisos que requieran cierre y finalización.
4. Por decisión unilateral por incumplimiento de una de las partes.

La terminación anticipada de esta Carta de Intención de ninguna manera irrumpirá o alterará las actividades que se encuentren en ejecución.

SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

El modelo de la metodología de las Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito y cualquier información obtenida o derivada de su implementación, será de propiedad de CARE, sin embargo, se autoriza su uso y réplica en las intervenciones del socio, citando su origen y propiedad. En todo caso se observará y cumplirá, lo regulado referente a la propiedad intelectual, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

OCTAVA: CONTROVERSAS

En caso de surgir divergencias o controversias a consecuencia de la interpretación o ejecución de esta Carta de Intención, las Partes, a través de sus máximas autoridades, las resolverán mediante el diálogo y entendimiento de Buena Fe, dejando constancia del particular en un documento suscrito.



NOVENA: CÓDIGO DE CONDUCTA, CLÁUSULA ANTI-CORRUPCIÓN Y CERTIFICACIÓN REFERENTE A TERRORISMO

El GAD Parroquial Rural de Cebadas y su Equipo de trabajo deben mantener y cumplir un código de conducta escrito que prohíba otorgar algo de valor, directa o indirectamente a cualquier persona o entidad, incluyendo a funcionarios del Gobierno o al personal de CARE, en la forma de soborno o retribución; establecer límites apropiados para transacciones con parientes o empleados del GAD Parroquial Rural de Cebadas, o negocios o empresas relacionadas con el GAD Parroquial Rural de Cebadas y sus colaboradores; también reglamentar apropiadamente el desempeño de sus colaboradores comprometidos en solicitar, adjudicar o administrar contratos y recibir regalos. El GAD Parroquial rural de Cebadas deberá informar a CARE por escrito sobre cualquier infracción con relación a sus obligaciones bajo el presente contrato. CARE y el GAD Parroquial Rural de Cebadas certifican que no han proporcionado y no proporcionarán ayuda material o recursos a ningún individuo u organización que sepa, o tenga razón de saber, es un individuo u organización que defiende, planea, auspicia, se involucra o se ha involucrado en un acto de terrorismo.

Ambas Organizaciones declaran y garantizan en relación con su trabajo, que:

No discriminará por motivos de raza, etnia, religión, origen nacional, sexo, edad, orientación sexual, estado civil, ciudadanía, discapacidad o estado militar.

Deberá cumplir con la Declaración de Compromiso para la Eliminación de la Explotación y Abuso Sexual tanto por parte del personal de CARE como del personal no perteneciente a esta Organización. Ambas partes se comprometen a desarrollar y/o difundir estrategias o mensajes específicos de la organización para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexual, garantizar el acceso a los mecanismos de denuncia de la explotación y el abuso sexual, investigar las denuncias de explotación y abuso sexual de una manera oportuna y profesional, tomar las medidas adecuadas contra los autores de explotación y abuso sexual y proteger a las víctimas e informantes de acciones de represalia.

Deberá realizar y completar su trabajo bajo el presente, conforme a los estándares, prácticas y principios generalmente aceptados de la industria, aplicables a un trabajo similar.

No hará propaganda ni tratará de influir en la legislación de cualquier gobierno salvo lo dispuesto expresamente entre las partes.

No podrá participar o intervenir en campañas políticas a favor o en contra de un candidato a un cargo público.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-

Las partes libre y voluntariamente declaran expresamente su aceptación de todo lo convenido en el presente instrumento jurídico, a cuyas estipulaciones se someten, firmando en dos ejemplares de igual contenido y valor legal, en la ciudad de Cebadas a los 25 días del mes de enero del año 2024.



Lcdo. José Alberto Cain Conde
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CEBADAS

Fernando M. Sinchiguano C.
**APODERADO LEGAL
CARE ECUADOR**

Firmado digitalmente por
FERNANDO MARCELO
SINCHIGUANO CONDE
Fecha: 2024.02.05 16:28:53 -05'00'

